pentirme de haber dado mi palabra tan de ligero, mas ya empeñada, soy esclavo sumiso de ella.

Me es forzoso, por lo tanto, cumplir lo ofrecido.

Con objeto de ordenar en lo posible mi tarea, dividiré el asunto en tres distintas clases, en tres series progresivas ó escalas ascendentes, que llevarán al lector sucesivamente, desde el infecto callejón donde la ramera de la más baja categoría acecha y detiene en el arroyo al transeunte nocturno, hasta el gabinete elegantísimo, donde la encopetada cortesana, que acaba de abandonar un coche sin escudo ni cifra entra precedida por un criado sin librea.

Antes de comenzar, será bueno advertir á los que estén dispuestos á leer las siguientes páginas, que no se han escrito para solaz y recreo de señoritas recién salidas del colegio.

BUSCONAS

BUSCONAS

Inútil es hacer aquí la fisiología de la mujer pública, sér degradado que hallais por las noches, especialmente en la plaza de la Bolsa, en la esquina de la calle de Richelieu y de la calle de Ambossie, en las aceras de la de Laffite y pisando el asfalto del bulevar de Gand.

Desearíamos que la extensión de este estudio nos facultase para analizar la ramera en la misma época de la formación de nuestra sociedad, y seguirla en sus transformaciones, perseguida por las leyes suntuarias de Felipe el Hermoso y las severas ordenanzas de los prebostes de París, encaminadas unas

á marcar la necesaria distinción entre la mujer pública y la mujer honrada, y otras á suprimir en absoluto la prostitución ó cuando menos la prostitución legal.

Séanos, sin embargo, permitido, hacer una pequeña digresión para hablar siquiera sea muy á la ligera de las leyes suntuarias que hemos nombrado, documentos de grandísimo valor histórico cuando de hacer la historia de la prostitución se trata.

Ya en el año 1360 publicó el preboste de París una ordenanza prohibiendo á las mujeres públicas bajo pena de confiscación y de multa, adornar sus vestidos y sus sombreros con bordados y piezas de plata; igualmente se les prohibía el uso de manteletas forradas de pieles y adornarse con perlas.

Felipe Augusto fué el primer rey de Francia que trató que por los vestidos se conociera la gerarquía de las personas, y como era natural en esta diferenciación las prostitutas fueron tratadas con más rigor que las otras clases, para que no hubiera en ellas absolutamente nada que pudiera asemejarlas á las damas y castellanas. De las leyes de Felipe Augusto no ha quedado sino la noticia de

que fueron dictadas y pregonadas, mas es de suponer que las leyes suntuarias de Felipe el Hermoso, estarían inspiradas en las precedentes.

Felipe el Hermoso prohibía á las prostitutas que emplearan en sus vestidos y tocados el armiño, el oro, las piedras preciosas y las perlas.

La orden era tan terminante, que las rameras que poseyeran objetos prohibidos debían deshacerse de ellos en el término de un año.

Las mujeres públicas no se mostraron propicias á obedecer las ordenanzas que tan sin piedad las combatía, llegando momentos en que se pusieron en abierta hostilidad contra los agentes encargados de ejecutar la ley. La desobediencia de las rameras se estrellaba contra la severidad de las autoridades, que lejos de modificar blandamente las ordenanzas, las reforzaban con decretos que el parlamento corroboraba.

Las cosas llegaron á tal extremo, que en el año 1415 (8 de Enero), el preboste prohibió de nuevo á todas las mujeres disolutas tener el *atrevimiento* de adornar sus sombre-

ros con oro, plata, perlas, cinturones de oro ó simplemente dorados, abrigos forrados de pieles de ardilla *ú otras pieles honestas* y hebillas de plata en el calzado.

Se concedió un plazo de ocho días para dejar dichos adornos: pasado el perentorio plazo, los agentes del preboste podían prender á las contraventoras en cualquier lugar en que se encontraran, excepción hecha de las iglesias y llevarlas al *chatelet*. donde después de despojarlas de sus vestidos se las castigaba severamente.

Esta disposición fué renovada y pregonada á son de trompeta en las calles y esquinas de París en el año 1419.

El Parlamento no descuidó este asunto ni aun en las épocas en que la peste y el hambre que castigaban duramente á París, debía forzarles á ocuparse de negocios de más prisa y monta. En 26 de Junio de 1420 expidió el Parlamento un decreto por el que se prohibió á las mujeres públicas usar vestidos y cuellos vueltos, cola arrastrando y toda clase de pieles, cinturones dorados y botones en los sombreros. A las contraven-

toras se les amenazaba con pena de prisión, confiscación y multa arbitraria.

¿Fué más eficaz este mandato que los anteriores?

De suponer es que no, pues con gran frecuencia se repiten las ordenanzas y se aumentan los castigos, indicio cierto de que las rameras no estaban atemorizadas por las penas que los anteriores decretos señalaban.

En ocasiones se logra de momento establecer la deseada diferencia en el vestir entre las mujeres honradas y las rameras, mas pronto éstas introducían en sus trajes visibles modificaciones para simular no sólo las ropas sino hasta las costumbres de las mujeres de buena vida.

Si las rameras no se daban á partido, no se ablandaban tampoco los agentes del preboste, para quien constituía notable ingreso la venta de las ropas y joyas que á las prostitutas se decomisaban. Esto duró hasta el año 1424, en que Enrique VI, rey de Inglaterra, qué era dueño de Paris, reclamó para sí el pingüe provecho del decomiso.

El pueblo, á quien también se trataba se-

veramente en las leyes suntuarias que les prohibían el empleo de telas y adornos reservados á los grandes, se enojaba contra las rameras que con tanta audacia desafiaban las ordenanzas reales. El pueblo veía que las rameras enriquecidas compraban la tolerancia de los agentes, de los cuales muchos cobraban subvenciones fijas por olvidar de intento las prescripciones que tenían la obligación de hacer respetar. Para aplacar el justo y creciento enojo del pueblo, se castigó algunas veces en público á las rameras que con más descaro y audacia quebrantaban las ordenanzas pero la satisfacción que se quería dar al pueblo con estos castigos, no era tan completa como el preboste se figuraba, pues á nadie tranquilizaba ver que se castigaba solamente á la ramera que no disponía de medios para comprar la tolerancia de los agentes.

Las mujeres que eran encarceladas pertenecían á esta clase, como puede comprobarse con la simple lectura de algunos capítulos del ordinario de Paris, en los que se da cuenta de las prendas de escaso valor que estas mujeres llevaban encima.

A título de documento curioso, transcribimos uno de estos escritos:

«Por el valor y venta de una hopalanda de paño, con cuello forrado de grana, con que Juanita, viuda de Pedro Miguel, mujer de amores, se halló vestida y ceñida de cinturón de seda negra, con hebilla y ocho botones de plata, de peso total dos onzas y media; en cuyo estado fué encontrada paseando por la ciudad, faltando á la ordenanza y prohibición, por cuyo hecho fué presa y declarados del rey los dichos vestidos y adornos por confiscación, según la dicha ordenanza, y vendidos en el mercado público el día diez de Julio de 1427, á saber: la dicha ropa en precio de siete libras, doce sueldos, cuya cuarta parte pertenece á los agentes que la prendieron.

»Por el valor de otro cinturón de viejo tejido de seda negra en que había una chapa, ocho botones de plata y una hebilla de hierro blanco, hallado en posesión de Juanita Neufville, presa por esto.

»Por valor de otro cinturón de seda negra herrada de hebilla y con ocho botones de plata y un cuello de grana, hallados en

posesión de Juanita Fleury, llamada la *Pescadera.*»

Los objetos prohibidos por las ordenanzas que se quitaban á las rameras, se consideraban como objetos perdidos en la vía pública, los cuales eran propiedad del Fisco, cuando no eran reclamados en un plazo de cuarenta y nueve días. Pasado este tiempo se vendían en mercado público, y el producto de la venta se distribuía entre el rey, la ciudad y los agentes de vigilancia.

Hablando de la tenacidad de las rameras en desobedecer las ordenanzas que con tanta saña las perseguía, escribe Dufour: «Estas mujeres eran incorregibles cuando de sus adornos se trataba; todas tenían marcada pasión por las joyas, y no temían exponerse á la prisión ni á las multas, por tener la satisfacción de lucir un adorno de oro ó de plata, ó cuando menos de metal argentado. No quiere esto decir que tuvieran empeño en disfrazar su profesión deshonrosa para confundirse con las damas honradas. No se rebelaban contra el espíritu de las ordenanzas con que se pretendía poner remedio á la confusión de las clases sociales entre *hom-*

bres y mujeres de todos estados, los cuales, dice una ordenanza de Enrique II, *por este medio, no pueden distinguirse unos de otro.* Las rameras de profesión, por el contrario, no se cuidaban de aparentar lo que no eran, pero gustaban de adornarse para llamar la atención y por competir entre sí en lujo.

Como los collares, brazaletes y anillos les estaban prohibidos, se indemnizaban de esta prohibición llevando joyas de devoción: rosarios, medallas, cruces y anillos benditos.

Mas los agentes de vigilancia no eran todos suficientemente devotos para tolerar estas piadosas contravenciones, y esperaban á las culpables á la puerta de las iglesias para prenderlas, con gran contento del populacho que expresaba su júbilo con gritería salvaje.

Según parece Luis XI que hacía por su propia cuenta gran abuso de medallas, de rosarios, y *agnus dei*, dió disposiciones muy severas contra las mujeres de mala vida que llevaban objetos semejantes: no sólo se les confiscaba en provecho del rey las joyas, sino que se les imponían fuertes multas.

En 1643 Juanilla Ruison fué condenada á

quince sueldos, cuatro dineros *parisis* (unos 25 francos) por el uso ilegal de dos rosarios de coral. Luis XI hizo castigar también rigorosamente á las rameras que se hallaban vestidas de hombre en las calles de París.

No era ciertamente el preboste de París el que con más rigor trataba á las rameras, puesto que hojeando los reglamentos municipales de otras regiones hallamos disposiciones más terminantes aún para marcar la diferencia de las mujeres deshonestas y las honradas.

En un reglamento de Lyon publicado en 1475 se ordena á las mujeres públicas que abandonen las *buenas y honestas calles* para retirarse á dos casas de asilo donde podían ejercer su miserable oficio bajo la vigilancia de los cónsules: cada una de estas casas tenía una sola puerta á fin de que las rameras que cometieran algún delito en estos lugares de libertinaje no pudieran escapar cuando se las quisiera prender.

El mismo reglamento determinaba el traje particular de las mujeres disolutas á quienes sopena de confiscación se les prohibía emplear en sus adornos correas guarnecidas de

plata, pieles de precio y hasta la *piel negra ó blanca de cordero;* prohibíanseles además el uso de sombreros iguales á los de las *mujeres de bien.* Como distintivo deshonroso estaban obligadas á llevar bajo pena de prisión y veinte sueldos de multa, una divisa roja que se colocaban en el brazo izquierdo sobre la manga del vestido, tres dedos más abajo de la juntura del hombro; tenía la tal divisa unas caídas que debían llegar hasta la mitad del brazo.

En Tolosa, donde la prostitución estaba severamente reglamentada, se hacía llevar á las rameras como distintivo un sombrero blanco con cordones del mismo color. Varias veces pidieron las rameras que se las librara de aquel distintivo infamante, mas los magistrados de la ciudad se negaron siempre á oir sus súplicas.

En Diciembre de 1389 visitó Tolosa el rey Carlos VI. Toda la población tomó parte en las variadas y animadas fiestas que para obsequiar al rey se prepararon. También las rameras acudieron á recibir al monarca, cuyo paso sembraron de flores. Aprovechando la buena disposición de ánimo del rey, pi-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
MONTERREY, MEXICO

diéronle las rameras que las librara de los vituperios á que les exponía su deshonrosa insignia y á cuya vista el populacho se alborotaba incitando á los chiquillos á que persiguieran á las del *sombrero blanco*, apedreándolas y arrojándolas lodo á los vestidos. Las desgraciadas mujeres manifestaron al rey, que sin su real intervención se habían dictado las ordenanzas que con tanta impiedad les trataban.

El asunto fué llevado ante el consejo de Estado y discutido en presencia del obispo de Nojon, del vizconde de Melum, y de los Messires Enguerranel, Deudin y Juan Estonteville.

Carlos VI que no estaba aún demente tomó con interés paternal la súplica de las desdichadas mujeres, y según los términos de la ordenanza que expidió con tal motivo «deseando hacer gracia y favor á todos y tener en franquicia y libertad á los habitantes de un reino» otorgó á las suplicantes que en lo sucesivo pudieran llevar adornos á voluntad y dejar de usar el sombrero blanco sin incurrir en falta alguna.

Los funcionarios públicos de Tolosa recibieron la orden de proteger á las rameras haciéndolas gozar *pacífica y perpetuamente* de los beneficios de la Real gracia sin molestarlas ni permitir que se las molestara por razón de ultraje.

Las rameras se arrepintieron muy luego de haber sido exceptuadas por gracia especial del rey de la esclavitud, de la antigua insignia.

La población de Tolosa tomó muy á mal de que el rey hubiera tenido piedad de las prostitutas, y como obedeciendo á una consigna general, maltrataban á cuantas encontraban en las calles sin sombrero y cordones blancos. Los funcionarios de Tolosa se hacían los desentendidos siempre que alguna se presentaba á quejarse de malos tratos. No pudiendo evitar los atropellos y no queriendo renunciar á la gracia que del rey habian recibido, las rameras prefirieron no salir á la calle, quedando recluidas en el *hospitium*, lupanar sostenido, vigilado y explotado por el municipio. Mas sus enemigos iban á perseguirlas y maltratarlas á sus mismas casas.

Estas persecuciones fueron poco á poco

alejando á los clientes de la casa. La renta fué bajando poco á poco y el tesorero del capítulo que lo percibía anualmente de las mujeres comunes y de un arrendatario, dió cuenta del *déficit,* causando ingrata impresión en los capitulares que veían perderse una renta tan fácil como segura.

En su virtud, hizo una información que dió por resultado averiguar que por las noches iban turbas de libertinos al lupanar, donde cometían desórdenes inauditos; que estos *perversos, sin Dios ni justicia,* rompían las puertas, penetraban en las casas y golpeaban brutalmente á las desgraciadas mujeres. Estas, para librarse de aquellas salvajes acometidas, se atrincheraban en sus aposentos, y ni aun así se libraban, porque los libertinos demolían las paredes.

Las rameras, espantadas, acabaron por abandonar el lupanar que no tardó en convertirse en una ruína.

Los capitulares procuraron inútilmente poner remedio y atraer á las fugitivas al establecimiento, prometiéndoles apoyo y pretección. Pero ya era tarde para remediar el mal, pues las turbas habían hecho

hábito de sus ataques y fueron inútiles las amonestaciones y las amenazas de la guardia urbana.

Desesperado de sus propias fuerzas los capitulares acudieron al rey, suplicándole que acudiera en su ayuda. Carlos VII, que sólo gobernaba entonces en algunas provincias de su reino, recorría el Languedoc para enardecer el celo de sus partidarios y entró en Tolosa. Allí examinó el asunto en Consejo, y recordando que su padre había otorgado una gracia de *alegro advenimiento,* dictó una Real cédula (13 de Febrero de 1425) amenazando con toda su cólera á los que maltrataran á las mujeres de vida alegre por la sola causa de no llevar el sombrero blanco. Recomendó á las autoridades que protegieran el establecimiento público que él tomaba desde luego bajo su guarda especial y mandó poner delante de la puerta dos postes, pintados con flores de lís, en signo de protección real.

No por esto tuvieron más seguridad las desgraciadas mujeres á quienes Tolosa entera había declarado guerra sin cuartel. Los capitulares resolvieron la cuestión fundando

fuera de las puertas de la ciudad un nuevo lupanar á lo que se dió el nombre de *Chateau-Vert* (Castillo verde) donde las rameras encontraron un asilo pacífico.

En 1557, con motivo de haberse declarado la peste en Tolosa, se ordenó á las mujeres públicas que no salieran del establecimiento, donde no debían admitir á ningún hombre hasta que cesara la epidemia. Algunas desobedecieron este mandato y fueron azotadas en la vía pública. Las otras huyeron, trasladándose á otras ciudades libres de la peste.

En el año 1560, ya pasada la epidemia, reaparecieron en Tolosa. Su regreso fué alegremente celebrado; pero los capitulares, corridos de los epígramas que á su costa se hacían por estar encargados de la dirección suprema del burdel municipal, cedieron el impuesto á los hospitales de la ciudad. Los hospitales no lo percibieron más que seis años, pasados los cuales devolvieron á la ciudad un privilegio tan oneroso: los beneficios producidos por la explotación del *Chateau-Vert,* eran absorbidos con creces por los cargos anejos al dominio,

pues los hospitales estaban obligados en compensación á recibir y cuidar á las enfermas que salían del *Chateau-Vert.* Ahora bien, en este período de seis años, las enfermas habían sido más numerosas que nunca, y el tratamiento venéreo era entonces muy costoso. Un Consejo solemne se reunió en capítulo y trató la cuestión que preocupaba en aquel tiempo á todos los magistrados del reino; la abolición radical de la prostitución. Los notables de la ciudad asistieron á esta reunión y opinaron en su mayor parte por la supresión del *Chateau-Vert;* pero prevaleció el parecer del abad de Caredieu, que aconsejó que se aguardara para tomar aquella medida un momento más oportuno.

En efecto, no había ciudad donde la prostitución legal fuera más necesaria que en Tolosa; las costumbres estaban muy relajadas y las pasiones bajo la influencia del clima, experimentaban necesidades imperiosas, que era preciso satisfacer dentro de ciertos límites. Dos hechos recientes probaban que la autoridad de los magistrados de la ciudad no podían ejercer gran vigilancia sobre las mujeres públicas que el Cha-

teau Vert no guardaba tampoco estrictamente.

En 1559 se encontraron cuatro de estas desgraciadas en el convento de los Agustinos; habían penetrado en él disfrazadas con el hábito monástico y servían á toda la comunidad en sus deseos sensuales. Tres de estos monjes de perdición fueron ahorcados, uno en cada una de las tres puertas del convento, y un monje, verdadero, cómplice principal de las rameras fué llevado á presencia de un obispo maniatado y con hierros en los pies.

En el año 1566, otras tres mujeres, que entraron también por astucia en el convento de *Beguines* fueron ahorcadas sin formación de proceso.

El Chateau Vert, conservó sus atribuciones y franquicias hasta 1588. Este año se pusieron en vigor las medidas de salubridad que reclamaba en Tolosa la epidemia: el Chateau Vert fué cerrado y selladas sus puertas; pero las rameras al salir de su albergue no cambiaron su género de vida y á pesar de la peste, que no las espantaba, ejercían en el campo su peligroso oficio.

Uno de los capitulares á quien el miedo á la epidemia obligó á huir de la ciudad y refugiarse en el campo, fué testigo de los desórdenes que tenían lugar en torno de la ciudad.

Cuando la peste cesó y el capitular volvió al ejercicio de sus funciones refirió en el consejo lo que había visto de vergonzoso en las ruinas y en los campos que habían reemplazado al Chateau Vert. El consejo acordó que todas las rameras fueran encarceladas é imponiéndoles un castigo deshonroso y útil para la ciudad se las destinaba á tirar de los carros para la limpieza de las calles (1).

***

En los tiempos de Francisco I las prostitutas de París tenían sus viviendas en las inmediaciones de la calle Saint-Honoré de cuyas cercanías no se han apartado mucho posteriormente.

A una casa de la calle del Pelicán fué el

(1) Anales de la ciudad de Tolosa, por Lafaille, t. II, p. 189. 199 y 280.

abogado Ferón á buscar la extraña venganza contra el real amante de su mujer.

Francisco I no se contentaba con hacer de su corte un serrallo, donde no había marido, ni padre, tutor ni hermano que se atrevieran á turbar sus placeres; á veces se divertía buscando aventuras en las calles de París donde se dirigía á las mujeres de estado llano. Por lo que se lee en el Heptamerón de la reina de Navarra, estas aventuras no estaban exentas de peligros, pues más de una vez fué el rey sorprendido infraganti y hubo de ser tratado como un galán vulgar. Su espada le prestaba oportuna y eficaz ayuda para salir del mal paso; mas no siempre salía sano y salvo de estos lances.

Según una tradición, un amorío de esta clase le produjo la enfermedad que le condujo al sepulcro después de diez ó doce años de sufrimientos.

Al recoger esta tradición que no podía apoyarse en piezas auténticas los historiadores no han hecho más que mencionar el hecho sin garantirlo. Mezeray y solía tomar de la narración de sus contemporáneos las particularidades más curiosas de su Historia

de Francia; según él, la úlcera maligna que fué causa de la muerte de Francisco I, comenzaba ya en 1539 á corroerle con ardores insoportables, de tal modo que este dolor é infección que era ya general en su cuerpo, le producía una fiebre lenta y una sombría tristeza que le imposibilitaba para toda empresa.

He oído afirmar, añade Mezeray, que le había comunicado este mal la hermosa Ferronniere, una de sus queridas, cuyo retrato se ve en algunos curiosos gabinetes y cuyo marido por una extraña y estúpida venganza fué á buscar esta infección á un lupanar con objeto de infestar á su mujer y al rey.

Mezeray en un compendio cronológico de la Historia de Francia, insiste con más detalles sobre el mismo hecho, que consignaba con referencia á un rumor que había corrido en tiempos de Francisco I, como lo dice Sanval, aunque Brantome no hablara de esta hermosa Ferronniere ni de su marido, que era un abogado llamado Feron.

Esta aventura se refiere muy explícitamente por la primera vez en las *Diversas Secciones* de Luis Guyón. El la sabía, sin duda,

por boca de algún anciano que había alcanzado la época de Francisco I, pues escribía su colección á fines del siglo XVI; además en su cualidad de médico había podido encontrar entre sus colegas alguna tradición especial relativa á la afección venérea de que fué víctima el rey.

«Francisco I, escribe Guyón, requirió de amores á la esposa de un abogado de París, mujer muy bella que no quiero nombrar, porque ha dejado hijos que se han conquistado muy buena posición, y gozan de buena fama. La dama no quiso nunca acceder á los deseos del rey, antes bien hubo de rechazarlo con rudas palabras que entristecían su ánimo.

Sabiendo esto algunos cortesanos aconsejaron al rey que la tomara de autoridad y por el poder de su corona. Y en efecto, uno de estos fué á decírselo á la dama, la cual á su vez se lo dijo á su marido.

El abogado veía bien que él y su mujer tenían que huir del reino, y aun tendrían mucho que hacer para salvarse sino se sometían á la exigencia del rey. Por fin, el marido, aconseja á su mujer resignarse con su

mala suerte, obedeciendo el superior mandato y para no estorbar en este asunto fingió tener que ausentarse por ocho ó diez días.

Sin embargo, se mantuvo oculto en París, frecuentando los burdeles en busca del mal venéreo para contagiar á su mujer, á fin de que ésta á su vez contagiara al rey.

El vengador esposo encontró muy pronto lo que buscaba, y contagió á su mujer, y ésta luego al rey, el cual comunicó á su vez el mal á muchas otras mujeres con quienes mantenía relaciones, y no pudo jamás curarse bien porque el resto de su vida estuvo enfermizo, triste é intratable.»

Bueno será advertir, teniendo en cuenta las afirmaciones de los historiadores que han negado que Francisco I muriera víctima de una venganza, aunque reconociendo que le mató el mal venéreo, bueno será advertir, repetimos, que este rey estuvo toda su vida dominado por la pasión de las mujeres.

Francisco I hubiera sacrificado su reino y su corona á trueque de satisfacer un capricho de galantería. Desde muy temprana edad le enardecía ya esta comezón amorosa.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
MONTERREY, MEXICO

El diario de su madre Luisa de Saboya, nos hace saber que desde la edad de dieciocho años comenzó á sentir las consecuencias de sus vicios.

«Día 4 de Septiembre de 1512.—Tuvo mal en la parte de secreta naturaleza.»

Y después este mal reapareció muchas veces con nuevos síntomas y nuevos dolores que solían arrancarle estas palabras, al decir del historiador Mathien: «Dios me castiga por donde he pecado.»

Brantome refiere con graciosa ingenuidad que este fué el origen de la residencia ordinaria de las damas en la corte de Francia. La reina Ana de Bretaña había hecho antes su corte más grande que las reinas precedentes; pero esto no era nada en comparación de la corte de Francisco I que «considerando que todo el decoro de una corte estaba en las damas,» quiso poblarla más de lo que era de costumbre. A este propósito decía:

«Una corte sin damas, es como un jardín sin flores, y más parece corte de un sátrapa ó de un turco, que de un gran rey cristianísimo.»

Llamando á su corte lo más selecto de las damas, Francisco I pretendía suprimir, según Brantome, aquella peligrosa turba de mujeres disolutas que los antiguos reyes de Francia elevaban en séquitos.

Pero la espléndida prostitución de la corte del rey no se detuvo aquí por desgracia; al principio lanzó sus tristes reflejos sobre la sociedad francesa, y luego, como un incendio, devoró todo cuanto restaba de buenas costumbres en las clases media y popular.

«En el reinado de Francisco I, escribe Sanval, no había ningún cortesano sin querida, y cuando había alguno de recomendado se informaba al punto de sus nombres, y se obligaba á hablar por ellos, á hacerles nacer cerca de ellos por su recomendación y á servirlos en todas las ocasiones. En fin, cuando encontraba tales personas juntas, luego quería saber sus propósitos, y no pareciéndole bien, él mismo les enseñaba el modo y manera como debían acometer.»

El rey, pues, no se contentaba con ser preceptor de galanterías y podía envanecerse de conocer el oficio; aceptaba, en interés de un amigo, el papel de rufián, que todos

los cortesanos estaban dispuestos á desempeñar á su vez en favor de su amo.

Puede decirse que no permitía que ninguna mujer fuera recatada en su corte, y con todo eso, se preciaba de ser el más firme defensor del honor femenino y miraba como un crimen la más ligera broma que afectara ese honor tan comprometido por él mismo.

Un día tuvo el singular capricho de ver la brama ó celos de los ciervos, y llevó á las más coquetas de la corte á un paraje del bosque de *Saint Germain,* donde se reunían estos animales, machos y hembras, en la estación de sus amores. El espectáculo era á propósito, en verdad, para espantar el pudor de las damas, si tal pudor hubieran tenido. Las damas no se espantaron ni mucho menos, y se les pudo hacer observar bien el pasatiempo en todos sus detalles.

Un cortesano que fué testigo de aquella vergüenza se atrevió á decir que á la vista de los amores de los ciervos se les hacía la boca agua á las damas.

El rey se indignó de tal suerte contra el intencionado cortesano, que le desterró de

la corte sin permitirle, ni aun después de muchos años, que volviera á ella.

En otra ocasión, llegó á más el enojo contra el joven Brisambourg, á quien había encargado de llevar al castillo de Meudón, en un día de vigilia, varios platos de carne de la mesa del rey, para la duquesa de Etampes y las damas de su compañía, á la que se llamaba la *petite bande.* Brisambourg se atrevió á decir:

«Estas damas no se contentan con comer carne cruda en cuaresma y la comen también cocida.»

El epígrama llegó á oídos de la *petite bande,* las damas se quejaron al rey y éste, colérico hasta la insensatez, mandó ahorcar á Brisambourg.

Por fortuna, pudo éste fugarse burlando la justicia del rey. Más tarde volvió á la gracia de Francisco I, después de haberse retractado ante la duquesa de Etampes y sus compañeras.

Era aquella la época del gran favor de la duquesa, concubina del rey Francisco, y todos los cargos de la magistratura de la hacienda y del ejército se distribuían á su

gusto entre sus parientes, amigos y aduladores.

La duquesa se jactaba también de disponer del Papa y del Sacro Colegio, que nada le negaba, y en efecto, cinco ó seis de sus adeptos, lograron por su mediación la púrpura cardenalicia. A este propósito decía la duquesa, que tan fácil le era á una mujer hacer un cardenal como un cabrón.

Francisco I tuvo siempre una querida titular ó principal, que merecía más que las otras, pero que no suplía á todas, pues el rey no dejaba de dar completa satisfacción á sus caprichos, en medio de sus más tiernos y duraderos amores.

La duquesa de Etampes fué su predilecta durante gran parte de su reinado, pero más de una vez hubo de poner al lado de ella, á su misma vista, otras queridas que se llamaban *lientenantes* (tenientas) de madama Ana y á quienes ésta no procuraba derribar de su trono efímero, segura como estaba de conservar el suyo á pesar de todas las incontinencias de su real amante.

Ana de Pirelen, á quien llamaban la señorita de Heilly antes de que la casara el rey

y le confiriera el ducado de Etampes, no había iniciado sus relaciones con el rey hasta el año 1526, en el momento mismo en que el prisionero de Pavía salía de España para volver á Francia.

La reina regente, Luisa de Saboya, fué á recibir á su hijo, y tuvo la fina atención de llevarle á esta joven, destinada por ella á reemplazar á la antigua concubina real, con quien había reñido la reina madre.

Esta concubina, á quien desde la primera entrevista hubo de suplantar sin dificultad alguna la señorita Heilly, era la condesa de Chateaubriant, la célebre Francisca de Foix, que debía pagar con su vida su amor y su abnegación por el rey.

A pesar de su belleza no pudo Francisca de Foix fijar por mucho tiempo el voluble corazón de su real amante. Le amaba con demasiada delicadeza, y lo probó cuando el grosero le reclamó las joyas que le regalara en la época de sus buenas relaciones. La condesa hizo fundir las joyas y le envió el oro en bruto ó en barra, diciendo que los emblemas que aquellas joyas habían representado eran suyos y los conservaba en su memoria.